

# BOLETIN OFICIAL



# OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancias de parte no noble, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación quédanmese de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Boletín.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13, por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

\* Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Julio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 74

Habiendo sido nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real orden de 26 de Junio último, en el día de hoy me hago cargo del mando de la misma, cesando en su desempeño el señor Secretario del mismo don Antonio Pérez Rioja.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Santander 2 de Julio de 1900,

El Gobernador,

EL DUQUE DE HORNACHUELOS.

### SECCIÓN DE MINAS

Núm. 9.119

Don Román de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Toribio Guantes, vecino de Portugalete, ha presentado el 13 de Noviembre una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «José María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Somocara-sa, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. de la mina «Vicente», de donde se medirán 100 metros al S. colocándose la primera estaca, de esta se medirán 500 metros al E. y se colocará la segunda, de esta se medirán 500 metros al N. poniendo la tercera, de esta se medirán 200 metros al O. y se pondrá la cuarta, de esta se medirán 400 metros al S. poniendo la quinta y desde esta con 300 metros al O. se llegará al punto de partida colocándose la sexta, quedando así cerrado el perímetro de las 13 pertenencias.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.122

Don Román de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Alejandro Pisón y Quintana, vecino de Valmaseda, ha presentado el 13 de Noviembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La tercera», de mineral de hierro, Ayuntamiento de Limpias, que lindan por los cuatro vientos con terrenos de particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. del cementerio de Limpias, desde él se medirán 100 metros al O. fijándose la primera estaca, de esta 200 metros al N. la segunda, de esta 200 al E. la tercera, de esta 600 al S. la cuarta, de esta 200 al O. la quinta y con 400 al N. se llegará á la primera, quedando cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.125

Don Román de Inguna y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha pre-

sentado el 14 de Noviembre una solicitud de demasía con el nombre de «Demasía Las Muñecas», de mineral de hierro en el subsuelo del Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Las Muñecas» (número 6.131), «Alba» y «Complemento».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.126

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José MacLennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 14 de Noviembre una solicitud de demasía con el nombre de «Segunda Demasía á Demasía Deseada 9.<sup>a</sup> de mineral de hierro Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Complemento», «Deseada 9.<sup>a</sup>», «Demasía á Deseada 9.<sup>a</sup>» «Alicia 2.<sup>a</sup>», «Rubi» y «Gallarda».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquello que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 15 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.127

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José MacLennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 14 de Noviembre una solicitud de demasía con el nombre de «Demasía á Complemento», de mineral de hierro Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Complemento» (número 1.547), «Anita», «Gallarda» y «Segunda Rubí».

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 15 de Noviembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

## COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

BENEFICENCIA

### Subasta

Declarada nula por esta Comisión en sesión de hoy la subasta verificada el 25 del corriente, respecto del suministro á los Establecimientos de la Beneficencia provincial, Hospital de San Rafael, casa de Caridad e Inclusa, durante el segundo semestre del actual año natural, del pan de primera clase superior, carnes frescas, garbanzos y arroz de Valencia, se señala el día 14 de Julio próximo y su hora de las diez de la mañana, para la celebración de nueva subasta, para el suministro de dichos artículos, hasta el 31 de Diciembre próximo, á los Establecimientos indicados fijándose como tipo en baja respecto al pan el de pesetas 0'38 el kilo, el de 1'70 el de la carne fresca, y libres los de garbanzos y arroz de Valencia; cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Corporación.

Las proposiciones se admitirán en sobres cerrados, en papel del sello 12.<sup>a</sup>, en las que se expresará en letra con claridad y sin enmiendas ni tachaduras el peso de unidad y precio del artículo que ofrezcan, con arreglo á lo determinado en el pliego de condiciones que sirve de base para la contratación de este servicio, y que se halla de manifiesto á disposición de los que quieran consultarla, en la Secretaría de ésta Corporación, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Santander 30 de Junio de 1900.—El Vice-presidente, Eduardo Te-

llez.—P. A.—El Secretario, Antonino Peira.

Artículos que se citan  
Pan, carne, garbanzos y arroz.

## Dirección general de Obras públitas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Septiembre de 1899, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Julio, á las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto en el año de 1898 á 99, para la conservación de la carretera de la estación de Torrelavega á Oviedo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 23.166 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públitas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públitas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públitas de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públitas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 23 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas, en el de Santander en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 240 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 18 de Junio de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

### Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1898 á 99, para conservación de la carretera de la estación de Torrelavega á Oviedo, provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....,

(Aqui la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

### Fecha y firma del proponente

En virtud de lo dispuesto por Realorden de 28 de Septiembre de 1899, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Julio, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1898 á 99, para la conservación de la carretera de Palencia á Tinamayor, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 11.168 pesetas 80 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 23 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas, en el de Santander en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunte modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 18 de Junio de 1900.—El Director general, Pablo de Alzola.

### Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1898 á 99, para la conservación de la carretera de Palencia á Tinamayor, provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....,

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

### Fecha y firma del proponente.

## COMANDANCIA DE MARINA SANTANDER

Don José Ferrer y Pérez de las Cuevas, Capitán de Navío de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitán del puerto.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Cabo de mar guarda pesca de segunda clase del puerto de Vega de Rivadiso, se hace público para que los individuos que

deseen optar á ella y reunan los requisitos prevenidos, presenten sus instancias documentadas en esta Comandancia de Marina, dirigidas al Excmo. Sr. Capitán general del departamento de Ferrol en el término de 30 días, á contar desde 1.º del actual.

Santander 1.º de Julio de 1900.—José Ferrer.

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la provisión de la vacante de Interventor de Consumos con el sueldo anual de 1.433 pesetas, se anuncia el concurso libre por término de diez días, contados desde la fecha de esta publicación, para que les aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo indicado, entendiéndose como condición precisa para optar á este vacante, el que los solicitantes no han de exceder de la edad de 45 años, ni ser menores de 21, llevar por lo menos dos años de residencia fija en la capital y hallarse escritas de puño y letra de los interesados todas las solicitudes que con tal motivo puedan presentarse.

Santander 28 de Junio de 1900.—El Alcalde accidental, José Suárez Quirós.

### LISTA DEFINITIVA

que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que gozan derecho electoral para la votación de compromisarios que han de tomar parte en la elección de Sандadores conforme dispone la Ley de 8 de Febrero de 1877.

### Ramales

#### CONCEJALES

D. Cecilio López de Castro  
Baltasar Rasines Arredondo  
Carlos Ortiz Gutiérrez  
Eloy del Peral Ortiz  
Anselmo Negrete Pardo  
Julián García Ochoa  
Hilario Arenas Fernández  
Manuel Barquín Sainz

#### CONTRIBUYENTES

Andrés Ortiz Martínez  
Antonio Ruiz Díez  
Joaquín Eguizábal

Julian Abascal Campo  
 Arturo Gomez Mandaluniz  
 Dionisio Ranero Gonzalez  
 Arsenio de la Campo  
 Eduardo Torre  
 Salvador Fernandez  
 Agustin Ruiz Perez  
 Fermin Maza  
 Bonifacio Alonse  
 Manuel Ortiz Ruiz  
 Jose de Rueda  
 Andres Ortiz Ruiz  
 Juan Fernandez Barquin  
 Amadeo Aramburo  
 Francisco Garcia Gomez  
 Sergio Coca  
 Alejandro Fernandez  
 Vicente Sainz Robredo  
 Felipe Vesertain  
 Pedro Alsedo  
 Geronimo Sierra  
 Jose Hoz Alonso  
 Francisco Roldan  
 Dámaso Perez  
 Alejandro Eguizabal  
 Benigno Mazon  
 Vicente Romillo  
 Fabian Cano  
 Rosendo Allende  
 Elias Galaz  
 Juan Esteban  
 Manuel Rasines  
 Francisco Gomez Rozas

Ramales á veinte de Febrero de mil novecientos.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El Alcalde Cecilio Lopez.

### Santa M.<sup>a</sup> de Cayon

#### CONCEJALES

D. Bernardino Obregon Bustillo  
 Manuel Sierra y Muñoz  
 Dámaso Gutierrez Lastra  
 Bernardo Ruiz de la Prada  
 Pedro Ant.<sup>o</sup> d<sup>r</sup> La Villa y Cuesta  
 Jose Garcia Fernandez  
 Hermenegildo Cabello  
 Gregorio Saro Barreda  
 Jose Cuesta Sainz  
 Ildefonso Rebuelta

#### CONTRIBUYENTES

D. Carlos Cabello Sámano  
 Fernando Ruiz Prada  
 José Gutierrez Sanchez  
 Francisco Saro Lopez  
 Ramon Diez Velasco  
 Bernardino Gomez Gutierrez  
 Antonio Barreda Saro  
 Narciso Obregon Cobo  
 Gorgonio Arenal Gomez  
 Tiburcio Garcia Quintana  
 Mariano Gomez Garcia  
 Jose Obregon Villa  
 Gustavo Garcia Perez  
 Adolfo Garcia Obregon  
 Eusebio Gomez Garcia

Juan Antonio Palazuelos  
 Pedro Garcia Fernandez  
 Ramon Saro Mirones  
 Bruno Ruiz Garcia  
 Francisco Rodriguez Lopez  
 Francisco Alonso Ocejo  
 Vicente Mora Ruiz  
 Justo Gutierrez Ruiz  
 Casimiro Garcia Gutierrez  
 Francisco Mora Saro  
 Uldarico Colsa Mora  
 Manuel Alonso Fernandez  
 Jose Ruiz Bustillo  
 Antonio Zúñiga Seña  
 Marcelino Bustillo Cuesta  
 Jose Anuarbe Saro  
 Francisco Rodriguez Basualdo  
 Ramon Gomez Ruiz  
 Zenón Gutierrez y Gutierrez  
 Timoteo Sainz Peña  
 Jose Mora San Roman  
 Ricardo Palazuelos Fernandez  
 Jose Maria Revuelta  
 Jose Setien Cobo  
 Desiderio Garcia Rubalcaba

Santa Maria de Cayon á 20 de Febrero de 1900.—El Alcalde, Bernardino Obregon.—Secretario, Pedro Garcia.

### Lamason

#### CONCEJALES

D. Marcelino Dosal Perez  
 Moises Fernandez Cortines  
 Gerardo Agüeros Cosio  
 Diego Fernandez Obeso  
 Anastasio Prellezo Rabago  
 Claudio Collado Gonzalez  
 Juan Bautista A. Fernandez  
 Fidel Agüeros Garcia

#### CONTRIBUYENTES

D. Serafin Fernandez Cuevas  
 Policarpio Ruiz Alonso  
 Cesareo Gonzalez Gonzalez  
 Ceferino Sanchez Gonzalez  
 Pedro Gutierrez Agüeros  
 Felix Dosal Diaz  
 Jose Fernandez Perez  
 Victoriano Gonzalez Dosal  
 Jose Simón Fernandez  
 Jose Sanchez Obeso  
 Ambrosio Fernandez Peredo  
 Santos Sanchez Vega  
 Tomás Obeso Alvarez  
 Francisco de la Vega Agüeros  
 Baldomero Alonso C. Cortines  
 Jose Fernandez Dosal  
 Jose Orbaneja Fernandez  
 Ramon Gonzalez Bár cena  
 Antonio Sanchez Alonso  
 Laureano Fernandez Alonso  
 Francisco P. Alonso Orbaneja  
 Jose Fernandez Obeso  
 Agustin Agüeros Rabago  
 Bonifacio Gonzalez Bár cena  
 Ramon Fernandez Peredo

Francisco Gonzalez Gonzalez  
 Rafael Agüeros Fernandez  
 Ventura Rabago Gonzalez  
 Pedro Gonzalez Agüeros  
 Francisco Gonzalez Obeso  
 Pedro Juan Fernandez Simon  
 Juan Fernandez Prellezo

Lamason á 17 de Febrero de 1900.—El Secretario, Francisco Fernandez Peredo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>. El Alcalde, Marcelino Dosal.

### Val de San Vicente

#### CONCEJALES

D. Román Villanueva y Peña  
 Eloy de Mier y Sanchez  
 Juan Sordo Morante  
 Felipe Gonzalez Diaz  
 Polidoro Sanchez Gonzalez  
 Victor Diaz Enterria  
 Antonio Garcia Hoyos  
 Bernardo Diaz Sanchez  
 Jose Sordo Morante

#### CONTRIBUYENTES

D. Isidoro Sanchez Gutierrez  
 Bernando Diaz Molleda  
 Román Sanchez de Cós  
 Juan Vado Gonzalez  
 Jose Antonio Serna Perez  
 Ramón Sanchez Fernandez  
 Gabino Sanchez Herrero  
 Ventura Gonzalez Pozas  
 Ramón Sordo Piñero  
 Fermin Garcia Gutierrez  
 Jose Estrada Sanchez  
 Manuel Lamadrid Roiz  
 Manuel Morante Noriega  
 Antonio Gonzalez Sanchez  
 Francisco Gonzalez de Prio  
 Jose Nicolas Morante  
 Juan Herrero Romano  
 Manuel Sainz Fernandez  
 Enrique Alvarez Fernandez  
 Pedro Fernandez Sanchez  
 Ramon del Valle Gonzalez  
 Manuel Alvarez Ruiz  
 Antonio Gonzalez Escandon  
 Francisco Sanchez Gonzalez  
 Francisco Noriega Sanchez  
 Cosme Sordo Morante  
 Jose Diaz Noriega  
 Salustiano Roza Sordo  
 Francisco Garcia Mestas  
 Paulino Gonzalez Guijarro  
 Andres Sordo Sanchez  
 Juan Sanchez Fernandez  
 Nicomedes Diaz Diaz  
 Lucio Gutierrez Sanchez  
 Manuel Fernandez Gonzalez  
 Domingo Gutierrez Torre  
 Francisco Sordo Abad  
 Félix Sordo Robles  
 Pedro Escandon Sanchez  
 Francisco Martinez Escandon  
 Val de San Vicente 17 de Febrero de 1900.—Juan Manuel Lopez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—E. de Mier.

## San Roque de Riomiera

### CONCEJALES

B. Juan Ruiz y Ruiz  
 Juan Samperio Gomez  
 Manuel Perez Ruiz  
 Joaquín Cobo Fernandez  
 Luciano Crespo Ruiz  
 Juan Samperio Fernandez  
 Juan Abascal Gomez

### CONTRIBUYENTES

D. Paulino Ruiz Gutierrez  
 Alejandro Abascal Perez  
 Juan Cobo Ruiz  
 Juan Barquin Fernandez  
 Felipe Cobo Fernandez  
 Jose Abascal Gomez  
 Juan Cobo y Cobo  
 Manuel Gomez Perez  
 Manuel Lavín Samperio  
 José Perez Lavín  
 Vidal Carral Fernandez  
 José Setien Ruiz  
 Juan Fernandez Ruiz  
 Francisco Lavín Ruiz  
 Juan Lavín Rebuelta  
 Agustin Fernandez Ruiz  
 Manuel Ruiz y Ruiz  
 Severino Setien Ruiz  
 Domingo Samperio Lavín  
 Juan Ruiz Fernandez  
 Manuel Samperio Gntierrez  
 José Canales y Canales  
 Juan Abascal Samperio  
 José Carral Fernandez  
 José Fernandez Ruiz  
 Juan Lavín Gomez  
 Juan Setien Lavín  
 Manuel Lavín Fernandez  
 San Roque de Riomiera 12 de Febrero de 1900.—César de las Pozas.  
 —V.º B.º—El Alcalde, Juan Ruiz y Ruiz.

## Molledo

### CONCEJALES

D. Luis Bustamante Quevedo  
 José Acha Portilla  
 Manuel Ruiz Villegas  
 Eladio Ugartamendia  
 Pedro Teran Ceballos  
 Eladio Garcia García  
 Vidal Garcia García  
 Manuel Macho Hoyos  
 Santiago Fernandez  
 Antonio Fernandez Rodriguez

### CONTRIBUYENTES

D. Joaquin Cagiga Torre  
 José Saiz Mesones  
 Luis Torres Quevedo  
 José M. Quevedo  
 Ramon Garcia Diaz  
 Eduardo Cortés Villegas  
 Aureliano Fernandez Diaz  
 Simón Saiz Gomez

Emeterio Diaz Cueto  
 Pedro Ruiz Villegas  
 Cesar Cortes Villegas  
 Fernando Cueto Sanchez  
 Segundo Gonzalez Ortiz  
 Joaquin Collantes Obregon  
 Antonio Garcia Aguayo  
 Pedro Quevedo Teran  
 Valentin Fernandez Diaz  
 Jose Miguel Cuesta  
 Manuel Teran Martinez  
 Jose Rodriguez Ruiz

Julio Rios Portilla  
 Juan Hoyo Cormenica  
 Cecilio Gutierrez Gonzalez  
 Daniel Teran Saiz  
 Jcsé M.ª Garcia Ceballos  
 Pio Solar Fernandez  
 Manuel Cueto Sanchez  
 Pedro Garcia Teran  
 Diego Diaz de Liano  
 Joaquin Toca Gutierrez  
 Eloy Portilla Peña  
 Leandro Diaz Portilla  
 Antonio Martinez Vela  
 Andres Caballero Ruiz  
 Jose Garcia Teran  
 Nicolás Aldama Campo  
 Dámaso Rasilla  
 Lorenzo Santa Maria Ruiz  
 Vicente Quintin Valle  
 Manuel Bengochea Villegas

Molledo 19 de Febrero de 1900.  
 —El Secretario, Joaquin Collantes.  
 —V.º B.º—El Alcalde accidental,  
 José Acha.

## Reinosa

### CONCEJALES

D. Daniel Casado y Casado  
 Nicanor Garcia Gutierrez  
 Sebastian Revuelta Martinez  
 Manuel Arenal Cano  
 Jose Gonzalez Gutierrez  
 Mariano Caña Diaz  
 Emilio Mantilla Mesones  
 Anselmo Garcia de Quevedo  
 Francisco Gutierrez Belmonte  
 Felipe R. Huidobro. G. de los Ríos.

### CONTRIBUYENTES

D. Félix Novoa Lopez  
 Marcos Sañudo Cane  
 Paulino de Leon Rabago  
 Nicolás Gutierrez Castañeda  
 José Macho Vora  
 Manuel Diez Fernandez  
 Ignacio Errasti  
 Antonino Rodriguez Diez  
 Emeterio Celada Serna  
 Pedro Peña y Campo  
 Isidoro Obregon  
 Diego Revuelta Revuelta  
 Venancio Casafont Fornell  
 Alejandro J. Malaga  
 Andrés Mediavilla Proaño

Pablo Macho Gutierrez  
 Fernando Ruiz Escudero  
 Prudencio del Pozo  
 Lorenzo Gonzalez Hoyos  
 Fabian Fernandez Ramón  
 Emilio Gutierrez Lantaron  
 Francisco Marín Gonzalez  
 Francisco Gutierrez Jorrín  
 Cipriano Gonzalez Lacomba  
 Gregorio Ruiz Zorrilla  
 Domingo Alonso Fernandez  
 Ramón Muñoz Obeso  
 José Reyuelta Ruiz  
 Manuel Perez Cano  
 Antonio Saiz Moral  
 Jacinto Garcia de la Mata  
 Laureano Obeso Carrera  
 Gabriel Lopez y Lopez  
 José Chaves Palacio  
 Julian Gonzalez Martinez  
 Manuel Frontal Real  
 Bonifacio Mendez  
 Luis Cuadrillero  
 Remigio Mantilla Rios  
 Manuel Gonzalez Martinez  
 Reinosa 21 de Febrero de 1900.  
 —Cipriano Gonzalez.—V.º B.º, Daniel Casado.

## Pesquera

### CONCEJALES

D. Gabino Fernandez de los Ríos  
 Juan Ruiz Cuevas  
 Juan Manuel Ruiz de Quevedo  
 Jose Gutierrez Cayón  
 Faustino Fernandez Quevedo  
 Candido Barrio Garcia

### CONTRIBUYENTES

D. Francisco Cuevas Peña  
 Lucas Cuevas Fernandez  
 Joaquin Cuevas Martinez  
 Lucas Calderón y Calderón  
 Juan Cuevas Martinez  
 Manuel Fernandez Garcia  
 Jose Gonzalez Martinez  
 Francisco Gonzalez Ruiz  
 Manuel Gonzalez Cuevas  
 Vicente Gonzalez Rodriguez  
 Angel Martinez Gonzalez  
 Manuel Martinez Garcia  
 Mariano Ruiz Gonzalez  
 Clemente Santamarina Ruiz  
 Andres Gomez Perez  
 Julian Lopez Cuevas  
 Francisco Cuevas Ruiz  
 Rafael Fernandez Saiz  
 Ramon Gonzalez Ruiz  
 Millan Rueda Gastamina  
 Rafael Cuevas Ruiz  
 Pedro Ruiz Martinez  
 Vicente Ruiz Martinez  
 Andres Cuevas Martinez

Pesquera á 19 de Febrero de 1900.—El Secretario, Julian Lopez.  
 —V.º B.º El Alcalde, Gabino Fernandez de los Ríos.

DEBE

## *El Recaudador de la zona de*

(Art. 160 de la Instrucción.)  
Anexo al informe de la Comisión  
de Valores correspondientes al  
trimestre de 19

## Anexos Legislativos

### ADVERTENCIA

FECHA	EXTRACTO	RUSTICA y Pecuaria	URBANA amilla- rada	URBANA fiscal	Indus- trial	Minss	Ca- rruajes	VIAJEROS y mer- cancias	Al- cohóles	TOTAL
1900										
Abril 12	Do Tesorería por ingresos sic p. núm. 140 .....	250	»	»	»	»	»	»	»	250
— 19	Idem id. núm 250	»	610	»	»	»	»	»	»	610
— 21	Idem id. núm 114	»	»	100	»	»	»	»	»	100
— 21	Idem id. núm 230	»	»	»	1.110	»	»	»	»	1.110
Mayo 1.	Idem id. núm 46	»	»	»	»	400	»	»	»	400
— 1.	Idem id. núm 37	»	»	»	»	»	120	»	»	120
— 14	Idem id. núm 120	»	»	»	»	»	30	»	»	30
— 17	Idem id. núm 411	»	»	»	»	»	»	60	»	60
— 20	Idem id. núm 315	200	»	»	»	»	»	»	»	200
— 27	Idem id. núm 49	»	»	»	»	200	»	»	»	200
Junio 14	Idem por expe- dientes de fa- llidos entregados según fac- tura de (la fe- cha) .....	50	610	300	100	30	»	»	»	1.090
— 14	Idem id. subsan- nados los de- fectos de que adolecían .....	200	50	10	40	20	»	»	»	320
— 14	Idem por id. de adjudicación de fincas, según factura (la fe- cha) .....	100	10	20	»	»	»	»	»	130
	Saldo por valores en tramitación y en tramita- ción reglamen- taria .....	570	1.590	80	1.870	940	90	30	40	5.140
		1.300	2.870	510	3.120	1.540	260	60	100	9.760

SANTANDER

## PROVISIONES JUDICIALES

### CREDITO DE COTACION

## HABER

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de este término de Penagos, por providencia de esta fecha tiene acordado citar en esta forma á Florentina Cuesta Águdo, de treinta y seis años de edad, natural del pueblo de Arenas, en este Ayuntamiento, de estado soltera y domiciliada que estuvo en Santander, para que comparezca el trece del próximo mes de Julio y hora de las dos de su tarde en la Audiencia de este Juzgado á la celebración del juicio de faltas, ordenado por la Audiencia provincial, en la sentencia del sumario instruido contra la misma por daños causados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Penagos y Junio veintisiete de mil nuevecientos.—El Secretario, Venancio Gutiérrez.

### CEDULA DE CITACION

El señor don Dámaso Cobo González, Juez municipal de esta villa, regentando la jurisdicción del partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente á la causa criminal que ante la misma pende, sobre lesiones, contra César Liano Solana, tiene acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á Manuel Solana Oria é Isidro Corrales Samperio, vecinos de Liano, en el Ayuntamiento de Villaescusa; pero que se ignora el actual paradero de los mismos, aunque se cree están en Santander trabajando en los Altos Hornos, para que el día cuatro de Agosto próximo y diez de su mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, con objeto de que declaren en juicio oral y público, que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Santoña y Junio treinta de mil nuevecientos.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

**DON DARIO ULLOA Y VARELA**, Magistrado excedente de territorial y Juez municipal de esta ciudad, ejerciendo de Juez de instrucción del partido de

Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa, contra Vicente Sanchez Calleja, hijo de José y Julian, de treinta y seis años, casado con Antonia Hilario, vendedor, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esa requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> María Cristina (q. D. g.), Regente del Reino, ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, que es natural de Valladolid y vecino de esta ciudad, donde estuvo domiciliado en la cuesta de Garmendla, 8. 3.<sup>º</sup>

Dada en Santander á veintisiete de Junio de mil nuevecientos.—Dario Ulloa.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

### DON ANTOLIN MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Alfredo Teja Amores, hijo de Gerardo y Dolores, de treinta y un años, casado, tabajero, natural de Liérganes y vecino que ha sido de Riotuerto, de donde ha desaparecido hace cosa de tres meses, ignorándose su actula paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la carcel de este partido, para extinguir la pena de un año, ocho meses y veintiún días, de prisión correccional, á que ha sido condenado por la Audiencia provincial de Santander, en causa sobre disparo de armas de fuego en el pueblo de Ceceñas, á la persona de Fernando Haro; bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y exhorto á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de referido sujeto, y caso de ser habido, dispongan su conducción á la carcel de este partido y á disposición de este

Juzgado.

Santoña y Junio diez y seis de mil novecientos.—Antolin Mosquera.—Por su mandado, Sebastián Olazábal.

## Anuncios particulares

### ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

**SE VENDE PAPEL VIEJO**

en la imprenta de este periódico

IMPRENTA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4.

**SANTANDER**